



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Advertido un error en la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación provisional de la modificación parcial de las tasas y ordenanzas reguladoras del abastecimiento de agua a domicilio y recogida de basuras en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de febrero de 2021, número 36, consistente en el añadido en el apartado 3 de la siguiente redacción:

«La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Uso doméstico, de 0 a 10 m<sup>3</sup>: 11,31 euros.

Exceso, cada m<sup>3</sup>: 0,09 euros.

Se fija un canon de mantenimiento para todos los enganches a la red de 12,02 euros el trimestre».

Se hace saber que dicho párrafo no forma parte del acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de febrero de 2021 y por lo tanto debe entenderse excluido del mismo.

El presente acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 1 de marzo de 2021.

El alcalde,  
José Núñez Langa